



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: *“Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.”*
- b. Que el Decreto 1821 de 2020, dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.
- c. Que mediante el Decreto departamental No. 2022070007187 del 22 de diciembre de 2022, se priorizó, aprobó y designó al departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física, como entidad ejecutora del proyecto: *“Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B en la subregión Occidente del departamento de Antioquia”*- identificado con el BPIN 2022003050092- con recursos de Asignación para la inversión regional – departamentos de las vigencias 2021-2022 y 2023-2024, sin situación de fondos, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- d. Que el presente Decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado N°. 2022020068878 del 27 de diciembre de 2022, corregida mediante el oficio No. 2022020069175 del 28 de diciembre de 2022.
- e. Que los recursos aprobados se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física, en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	999999	5.249.861.404	Asignación para la inversión regional – Departamentos (Vigencia corriente 2021-2022)
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	999999	29.749.214.624	Asignación para la inversión regional – Departamentos (Vigencia futura 2023-2024)
Total					\$34.999.076.028	

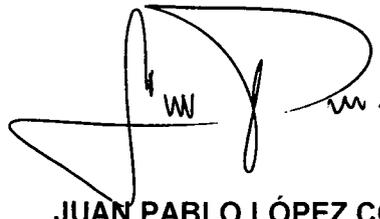
Artículo 2º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
1-R011	711B	S-3	C24021	170114	5.249.861.404	Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B en la subregión Occidente del departamento de Antioquia (Vigencia corriente 2021-2022)
1-R011	711B	S-3	F24021	170114	29.749.214.624	Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B en la subregión Occidente del departamento de Antioquia (Vigencia futura 2023-2024)
Total					\$34.999.076.028	

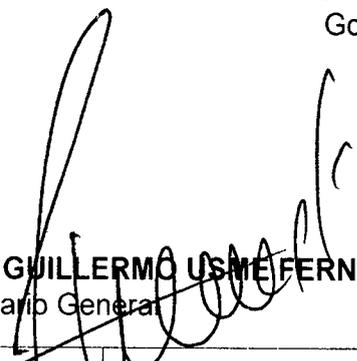
Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

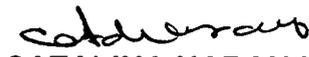
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



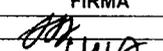
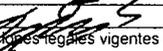
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Alexander Arrieta Jiménez- Profesional Universitario.		28-11-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28.12.2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/12/2022
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		29/12/2022
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		29-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.